



154

Villavicencio, cinco (05) de junio de dos mil diecinueve (2019)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARÍA DE FATIMA LUSTOZA RODRÍGUEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 009 2017 00153 00

En atención a la solicitud presentada a través del correo electrónico por la apoderada judicial de la parte demandada Departamento del Guainía (folios 145 a 150), revisado el expediente y la agenda del Despacho; se procede a **reprogramar** la fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS** de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., para el día **VEINTICUATRO (24) de SEPTIEMBRE de 2019**, a las **08:00 A.M.**, en la **Sala de Audiencias No. 3, ubicada en la Calle 36 No. 29-35 (Diagonal a la Casa del Deportista), piso 2 de la ciudad de Villavicencio**, la cual se tramitará de conformidad con las reglas indicadas en la misma disposición.

Así mismo, atendiendo el escrito de sustitución allegado (folio 152), se **reconoce personería** a la abogada LAURA XIMENA BARRERA NAVARRO, para que actúe en calidad de apoderada sustituta de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARIA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
JUEZA

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendada 05 de JUNIO de 2018 , se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 021 del 06 de JUNIO de 2018 .		
LAUREN SOFIA TOLOSA FERNANDEZ SECRETARIA		

